



## Comité Económico y Social

Distr. General  
30 de julio de 2018

Traducción no oficial, presentada a  
título informativo: español

Original: inglés

---

### Comisión Económica para Europa

#### Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

##### Octava sesión

Astana, del 10 al 12 de octubre de 2018

Sexto asunto, punto b), de la agenda provisional

**Apertura del Convenio, promoción y colaboraciones: estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial**

### **Borrador de estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial**

**Presentado por la Mesa en cooperación con la Secretaría**

#### *Resumen*

En su séptima sesión (Budapest, del 17 al 19 de noviembre de 2015), la Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua) adoptó la Decisión VII/3 sobre el establecimiento de un marco para la implementación del Convenio a nivel mundial (véase ECE/MP.WAT/49/Add.2).

Con el fin de alcanzar todo el potencial de la aplicación mundial del Convenio, la Decisión encomienda a la Mesa y al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en cooperación con los estados que no son aún Partes, con los socios principales y con la Secretaría, la tarea de preparar una estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial para su aprobación en la octava sesión de la Reunión de las Partes en 2018, dicha estrategia incluirá la relación con el Convenio sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (Convenio sobre Cursos de Agua) y la función de los socios clave.

El Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos debatió la estrategia respectivamente en su undécima y en su duodécima reunión (Ginebra, del 18 al 19 de octubre de 2016 y del 5 al 6 de julio de 2017).

En su segunda reunión conjunta (Ginebra, del 28 al 30 de mayo de 2018), el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación examinaron y respaldaron el borrador de estrategia revisada, preparado por la Mesa con la asistencia de la Secretaría (ECE /MP.WAT/WG.1/2018/4-ECE/MP.WAT/ WG.2/2018/4), y solicitaron que se presentase a la Reunión de las Partes en

su octava sesión (véase el informe de la segunda reunión conjunta de los Grupos de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y sobre Seguimiento y Evaluación [ECE/MP.WAT/WG.1/2018/2-ECE/MP.WAT/WG.2/2018/2]).

Se invita a la Reunión de las Partes a examinar y adoptar el borrador de estrategia contenido en este documento. Una vez adoptada, la Reunión de las Partes y sus órganos subsidiarios, especialmente la Mesa y el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, deberían revisar periódicamente la implementación de la estrategia.

## Índice

	<i>Page</i>
I. Visión y objetivos estratégicos para el 2030 .....	3
A. Visión.....	3
B. Objetivos estratégicos .....	3
II. Antecedentes y finalidad de la estrategia .....	3
III. El Convenio del Agua: su importancia y beneficios .....	4
IV. Cuestiones mundiales relativas al agua y desafíos de la cooperación transfronteriza y de la implementación del Convenio .....	5
V. Oportunidades en la apertura mundial del Convenio .....	6
A. Oportunidades para las Partes y las futuras Partes.....	7
B. Oportunidades para las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, los socios bilaterales o multilaterales para el desarrollo, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales .....	8
VI. Objetivos estratégicos .....	9
Objetivo 1: Aumento del conocimiento y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas.....	11
Objetivo 2: Aumento de las adhesiones al Convenio .....	12
Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronterizas .....	13
Objetivo 4: Aumento, a través del Convenio, del apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, en particular de la meta 6.5 .....	15
Objetivo 5: Aumento de las colaboraciones y sinergias con otros actores.....	16
<b>Tabla</b>	
Vínculos entre las diferentes acciones y los objetivos estratégicos.....	10

## I. Visión y objetivos estratégicos para el 2030

### A. Visión

1. El Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua) tiene una visión para el 2030 por la que: las aguas transfronterizas de todo el mundo se gestionan en cooperación entre los países ribereños a fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

### B. Objetivos estratégicos

2. El Convenio tiene cinco objetivos estratégicos para el 2030:
- a) *objetivo 1*: aumento del conocimiento y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas;
  - b) *objetivo 2*: aumento de las adhesiones al Convenio;
  - c) *objetivo 3*: aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronterizas;
  - d) *objetivo 4*: aumento, a través del Convenio, del apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, en particular de la meta 6.5;
  - e) *objetivo 5*: aumento de las colaboraciones y sinergias con otros actores.

## II. Antecedentes y finalidad de la estrategia

3. El Convenio del Agua se negoció inicialmente como un instrumento regional para la región paneuropea. Las enmiendas a los artículos 25 y 26 del Convenio, adoptadas en el 2003, permitieron a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas adherirse al Convenio a partir del 1 de marzo de 2016.

4. La implementación mundial del Convenio es una clara prioridad para sus Partes. Al mismo tiempo, la amplia participación en sus actividades por parte de países de fuera de la región de la Comisión Económica para Europa (CEPE/ONU), junto a la adhesión del Chad al Convenio el 23 de mayo de 2018, y el hecho de que muchos otros países hayan iniciado ya procesos nacionales de adhesión, demuestran que la apertura mundial del Convenio reviste también una gran importancia para los países que no pertenecen a la región paneuropea. Dentro del proceso de implementación del Convenio del Agua, la presente estrategia presta la debida atención al Convenio sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (Convenio sobre Cursos de Agua), ello dada la coherencia y complementariedad existente entre los dos Convenios.

5. Este documento representa la primera estrategia de implementación del Convenio del Agua a nivel mundial. Con el fin de aprovechar los beneficios de la apertura mundial del Convenio, la estrategia sienta las bases para la evolución del Convenio en el futuro. Partiendo de los factores de éxito desde el pasado hasta la fecha, la estrategia define objetivos, medios y enfoques a fin de garantizar que el proceso de globalización del Convenio avance con rapidez y que el marco del Convenio, la modalidad de trabajo aplicada, y sus mecanismos, resulten adecuados para promover la implementación mundial, así como capaces de responder a los desafíos relacionados. La estrategia busca asegurarse de que los socios y las partes interesadas puedan contribuir y beneficiarse de este proceso de la mejor manera posible, de modo que se aúnen fuerzas, se construyan sinergias y se eviten duplicaciones. La estrategia también define la manera en que el Convenio apoyará el cumplimiento de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, en particular, la meta 6.5 sobre la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

6. La estrategia refuerza la visión del Convenio sobre Cursos de Agua para el futuro (véase ECE/MP.WAT/39/Add.2), que se aprobó en la sexta sesión de la Reunión de las Partes (Roma, del 28 al 30 de noviembre de 2012).

7. La estrategia se complementa con el programa de trabajo del Convenio, adoptado cada tres años por la Reunión de las Partes. Las actividades establecidas en el programa de trabajo tienen por objeto apoyar directamente la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos. Las actividades de la estrategia están encaminadas a aumentar la eficacia de la implementación del Convenio, adecuarse a la consecución de su finalidad, y acelerar su repercusión a nivel mundial.

### **III. El Convenio del Agua: su importancia y beneficios**

8. El Convenio del Agua tiene por objeto proteger y garantizar la cantidad, la calidad y un uso sostenible de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas mediante el fortalecimiento de la cooperación en materia de aguas transfronterizas. El Convenio promueve la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos, en particular a través del enfoque de cuenca.

9. El Convenio del Agua requiere que las Partes prevengan, controlen y reduzcan el impacto transfronterizo, hagan uso de las aguas transfronterizas de manera razonable y equitativa y aseguren su gestión sostenible. Las Partes limítrofes de las mismas aguas transfronterizas deben cooperar celebrando acuerdos u arreglos específicos y estableciendo órganos conjuntos.

10. En su calidad de acuerdo marco, el Convenio no sustituye a los acuerdos bilaterales y multilaterales relativos a ríos específicos, lagos y aguas subterráneas y a sus cuencas o zonas de recarga. En cambio, fomenta su establecimiento, implementación y posterior desarrollo. El Convenio consagra un enfoque equilibrado, basado en la igualdad y en la reciprocidad, enfoque que ofrece beneficios e impone exigencias similares tanto a los países de aguas arriba como a los de aguas abajo.

11. En los últimos 25 años, el Convenio ha demostrado su eficacia y ha supuesto una verdadera diferencia sobre el terreno. Ha promovido la preparación de acuerdos, el establecimiento de instituciones conjuntas y el fortalecimiento y ampliación de la cooperación tanto a nivel político como técnico. Al mismo tiempo, el Convenio ha fortalecido la gobernanza nacional del agua.

12. Es también un poderoso instrumento para promover el logro de otros compromisos mundiales incluidos en otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y ha contribuido al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Su papel en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible será aún mayor, en particular con respecto al Objetivo 6 (garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos) y a la meta 6.5 que hace un llamamiento a la cooperación transfronteriza para implementar la gestión integrada de los recursos hídricos. El Convenio se complementa con su Protocolo sobre el Agua y la Salud, cuyo objetivo es proteger la salud y el bienestar humanos mediante una mejor gestión del agua, que incluya la protección de los ecosistemas acuáticos y la prevención, control y reducción de las enfermedades vinculadas al agua. El Protocolo, con su sólido enfoque integrado e intersectorial, se centra en la prevención y en el ciclo integral del agua, presta su atención a los aspectos de seguridad y equidad, de modo que sus disposiciones y principios se alinean completamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 sobre agua limpia y saneamiento. Por consiguiente, el Protocolo puede servir de

herramienta para hacer operativa la implementación del Objetivo 6 y para promover su consecución en la región paneuropea.

13. Un importante punto fuerte del Convenio reside en su marco institucional que proporciona, desde las Naciones Unidas, una plataforma intergubernamental que auspicia una evolución constante y progresiva, así como el avance de la cooperación transfronteriza, el seguimiento del progreso realizado y la formulación de respuestas políticas y técnicas.

14. El órgano decisorio supremo del Convenio es la Reunión de las Partes, que se convoca cada tres años. Los órganos subsidiarios de la Reunión de las Partes incluyen la Mesa, el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación, el Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, el Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas y el Grupo Conjunto de Expertos Ad Hoc sobre Agua y Accidentes Industriales. El Convenio cuenta además con un Comité de Cumplimiento, que proporciona un mecanismo para facilitar y respaldar su implementación y cumplimiento; una Secretaría; y un centro de colaboración, el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos (IWAC en sus siglas en inglés). Esta estructura institucional es dinámica y las Partes la adaptan a sus necesidades, creando, suspendiendo o suprimiendo organismos, o bien modificando los mandatos respectivos necesarios. Del mismo modo, las Partes definen las prioridades temáticas del trabajo a realizar dentro del Convenio.

15. Un marco institucional como este, respalda a los estados, bien sean Partes o no, en la implementación y el desarrollo progresivo del Convenio, incluyendo mediante el refuerzo de capacidades, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la elaboración de directrices y recomendaciones, el desarrollo de protocolos jurídicamente vinculantes y mediante la asistencia mutua (como en el caso de los proyectos que se realizan sobre el terreno).

#### **IV. Cuestiones mundiales relativas al agua y desafíos de la cooperación transfronteriza y de la implementación del Convenio**

16. El uso del agua en muchas zonas del mundo es insostenible y se prevé que la situación de los recursos hídricos se agrave en las próximas décadas debido a las crecientes presiones derivadas del incremento demográfico, la agricultura y la producción de energía, así como del cambio climático. Entre los principales desafíos están:

a) las presiones debidas a prácticas de gestión inadecuadas, contaminación, sobreexplotación, patrones de producción y consumo insostenibles, alteraciones hidromorfológicas, inversiones inadecuadas en infraestructuras y escasa eficiencia en el uso del agua;

b) la competencia entre los sectores de consumo de agua y la pobre integración y coherencia de las políticas sectoriales;

c) los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos, tales como el aumento de la intensidad y frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y su impacto sobre la calidad y la cantidad, así como el aumento de la demanda de diferentes sectores debido al cambio climático (p. ej., aumento de las necesidades de riego, aumento de la producción hidroeléctrica).

17. Las cuencas de los ríos y los lagos transfronterizos representan casi la mitad de la superficie terrestre y generan aproximadamente el 60% del caudal de agua dulce mundial. El 40% de la población mundial vive en cuencas compartidas. Se comparten más de 600 acuíferos. Por consiguiente, la cooperación en materia de aguas transfronterizas es cada vez más imprescindible para prevenir los conflictos y garantizar una utilización y gestión eficaz y sostenible de los recursos compartidos. Aun así:

a) la cooperación en muchas cuencas no es suficiente para abordar los problemas mencionados anteriormente, por diversas razones, tales como la debilidad de los marcos jurídicos y/o institucionales, y una aplicación insuficiente de políticas y reglamentos conjuntos;

b) a menudo falta la voluntad política para conseguir la sostenibilidad y la cooperación transfronteriza que, en algunos casos, ello se debe a la percepción equivocada de que encontrar soluciones cooperativas entorpece los intereses nacionales en lugar de aportar beneficios;

c) la naturaleza a largo plazo de la cooperación hace que se precisen intervenciones también a largo plazo para mantener el progreso alcanzado. Intervenciones que, a menudo, no corresponden a las capacidades y estrategias de los socios que apoyan tales procesos, ni tampoco a los ciclos electorales;

d) faltan recursos financieros y humanos a nivel nacional y transfronterizo;

e) debido a la falta de mecanismos de coordinación eficaces, existen muchos casos de duplicación de actividades por parte de las diferentes partes interesadas, falta de coordinación y pérdida de oportunidades para aprovechar las sinergias. Por lo tanto, los recursos se desperdician.

18. Existen además una serie de desafíos relativos a la adhesión mundial y a la implementación del Convenio del Agua a nivel mundial:

a) aunque en los últimos años ha aumentado notablemente el conocimiento sobre el Convenio fuera de la región de la CEPE/ONU, existe todavía la necesidad de seguir promoviendo el Convenio tanto a nivel técnico como político;

b) la entrada en vigor del Convenio sobre Cursos de Agua en 2014 supone una gran oportunidad para fortalecer la legislación internacional sobre el agua y promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Ambos Convenios son coherentes y complementarios, y resultan más eficaces utilizados conjuntamente. Por lo tanto, se deben promover juntos. No obstante, la relación entre los dos Convenios genera cierta confusión que es necesario aclarar.

c) tanto los estados que son Parte, como los que no lo son, exigen cada vez más apoyo para la implementación y el cumplimiento del Convenio, ello incluye solicitudes de apoyo a proyectos de asistencia sobre el terreno y de refuerzo de capacidades. Estas demandas sobrepasan considerablemente la capacidad de respuesta de las Partes y de la Secretaría.

## **V. Oportunidades en la apertura mundial del Convenio**

19. La apertura mundial del Convenio del Agua presenta una ocasión única para construir un marco que pueda responder mejor a los problemas anteriormente mencionados. También brinda numerosas oportunidades a los países (Partes y futuras Partes), a las organizaciones internacionales, a las instituciones financieras y a la sociedad civil para promover aún más la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

20. El momento es oportuno: por un lado, los desafíos crecen y las respuestas urgen. Por otro, la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, incluyendo el momento político que ha generado y los acuerdos nacionales e internacionales puestos en marcha para implementarla, respaldan los esfuerzos de los gobiernos. La apertura mundial del Convenio brinda una oportunidad a la comunidad internacional para crear una plataforma en el sistema de las Naciones Unidas relativa a la cooperación en materia de aguas transfronterizas que pueda apoyar mejor las iniciativas de los gobiernos y demás actores.

## A. Oportunidades para las Partes y las futuras Partes

21. Las futuras Partes pueden beneficiarse enormemente de la adhesión e implementación del Convenio, así como de su marco político y técnico que reúne a países, organizaciones internacionales, instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales (ONG). Al mismo tiempo, las Partes actuales también se benefician de la adhesión mundial al Convenio, ya que los beneficios dimanantes del Convenio pueden acrecentarse mediante la ampliación y el desarrollo de dicho marco a nivel mundial. Entre las oportunidades para las Partes y futuras Partes se incluyen las siguientes:

a) la implementación del Convenio refuerza la gobernanza del agua y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos, lo que incluye el uso conjunto de las aguas subterráneas y superficiales, y promueve la integración y conciliación de las políticas sectoriales tanto a nivel nacional como transfronterizo;

b) los países y órganos conjuntos se benefician de la experiencia existente en el Convenio, p. ej., de los documentos de orientación, de las actividades y proyectos sobre el terreno; del aprendizaje unos de otros y del intercambio de buenas prácticas, fortaleciendo así su capacidad para hacer frente a los desafíos transfronterizos del agua;

c) el mecanismo de presentación de informes en virtud del Convenio ayuda a los países a evaluar su situación con respecto a la gestión de las aguas transfronterizas. Resulta un medio útil para destacar el progreso alcanzado y llamar la atención sobre los desafíos existentes. Por lo tanto, puede ayudar a fortalecer el apoyo político a la cooperación y atraer recursos para enfrentar los desfases. Los informes nacionales son una base útil para el diálogo con otros países ribereños, especialmente cuando no existe otro marco de cooperación. Finalmente, los informes pueden servir como un medio para mantener al público informado del progreso en la implementación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas;

d) el Convenio y su marco institucional respaldan las iniciativas de los países encaminadas al cumplimiento de los ODS relativos al agua y, en particular de la meta 6.5 que exhorta a la comunidad internacional a implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles antes del 2030, incluyendo mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. A este respecto, es importante llevar a cabo un riguroso seguimiento del progreso alcanzado a través del mecanismo de presentación de informes del Convenio, así como elaborar respuestas políticas y técnicas, y establecer cooperaciones;

e) a través del marco del Convenio, los países pueden obtener apoyo y asistencia directa de otros países, de las organizaciones internacionales y de los socios para el desarrollo para abordar cuestiones incipientes y resolver sus problemas de cooperación transfronteriza. Al reunir a donantes bilaterales y multilaterales, el marco del Convenio puede facilitar, en particular, el acceso a los recursos financieros. La presentación de informes en virtud del Convenio también puede ser un medio para contactar con donantes potenciales;

f) la exigencia a las Partes de que preparen acuerdos o arreglos a nivel de cuenca y de establecer órganos conjuntos, hace que el Convenio reduzca la incertidumbre en las relaciones entre los estados ribereños y ayude a prevenir posibles tensiones, desacuerdos y diferencias; lo que contribuye a su vez al mantenimiento de la paz internacional. Las Partes se han dotado también de instrumentos específicos, en particular del Comité de Cumplimiento, para facilitar la cooperación y evitar conflictos;

g) a través del marco global del Convenio, los países pueden incrementar su atención política así como su compromiso con la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Además, las Partes pueden desarrollar aún más el régimen del Convenio mediante la negociación de nuevos instrumentos (jurídica y no jurídicamente vinculantes) a fin de dar una mejor respuesta a las cuestiones mundiales relativas a las aguas transfronterizas;

h) el Convenio evoluciona para abordar las necesidades emergentes y puede complementarse con instrumentos jurídicos adicionales o enmiendas. Por ejemplo, el Protocolo sobre el Agua y la Salud se desarrolló para abordar cuestiones vinculadas con la salud, en particular con el acceso al agua potable y al saneamiento sostenible. Aunque el Protocolo no esté abierto a la adhesión de países de fuera de la región de la CEPE/ONU, sus materiales, publicaciones, directrices y buenas prácticas se pueden utilizar en todo el mundo y su mecanismo de presentación de informes está igualmente abierto a los estados que no son Parte;

i) la aplicación del Convenio apoya y complementa la aplicación de otros instrumentos internacionales, en particular la del Convenio sobre Cursos de Agua, el proyecto de artículos del derecho sobre acuíferos transfronterizos y otros acuerdos ambientales multilaterales, tales como el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio de Ramsar relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

## **B. Oportunidades para las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, los socios bilaterales o multilaterales para el desarrollo, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales**

22. Existen numerosos actores comprometidos activamente en el apoyo a los procesos de cooperación en materia de aguas transfronterizas que resultan fundamentales para garantizar que se progrese en este ámbito. Estos actores, al participar y contribuir al marco y trabajo del Convenio, pueden incrementar la eficacia de sus acciones y apoyar mejor tanto los esfuerzos de los países en la implementación del Convenio, como el fortalecimiento de la cooperación en materia de aguas transfronterizas a nivel mundial. En particular:

a) el Convenio ofrece un marco global para coordinar actividades e intervenciones, promover sinergias, aunar fuerzas, evitar la duplicación de iniciativas y asegurar la continuidad de los esfuerzos;

b) el Convenio ofrece un marco global para el intercambio de conocimientos, que permite a las partes interesadas beneficiarse de la experiencia e instrumentos existentes, y mejorar el impacto de sus esfuerzos ya que dicho marco les permite promoverlos por todo el mundo;

c) el Convenio ofrece un marco mediante el que los países y los socios pueden dar a conocer los progresos alcanzados. Por ejemplo, la presentación periódica de informes en virtud del Convenio puede ser una herramienta útil para medir tanto el progreso como el impacto de las intervenciones realizadas;

d) el Convenio ofrece un marco político intergubernamental único en el que se pueden plantear cuestiones, se puede catalizar la atención política, y las partes interesadas pueden entablar diálogo entre ellas;

e) el marco del Convenio puede facilitar el acceso de las organizaciones internacionales y demás partes interesadas a los recursos financieros, al reunir a donantes bilaterales y multilaterales;

f) el Convenio puede garantizar una mayor sostenibilidad de los proyectos de cooperación y reducir el riesgo de inversión gracias a los compromisos, jurídicamente vinculantes a largo plazo, realizados por los países y a su continuo apoyo a la cooperación;



g) la implementación del Convenio, así como las numerosas actividades llevadas a cabo dentro de su marco, pueden fortalecer la capacidad de los países y mejorar la consecución de financiación de los proyectos y la eficiencia en su implementación;

h) el Convenio incorpora disposiciones progresistas sobre información pública y promueve la participación del público fortaleciendo, de este modo, los derechos de la sociedad civil;

i) el marco intergubernamental del Convenio ofrece un foro participativo y abierto al compromiso de la sociedad civil, a fin de suscitar el interés político tanto de asuntos globales como específicos.

## **VI. Objetivos estratégicos**

23. La estrategia se construye en torno a cinco objetivos. Para fundamentar la estrategia, se definen acciones concretas junto a los medios y actores responsables de su implementación. Dichas acciones deben considerarse ilustrativas y no exhaustivas. Se suman y definen aún más las actividades tradicionales de promoción y otras actividades previstas en el programa de trabajo del Convenio. Su implementación dependerá esencialmente de los recursos disponibles. Por tanto, las oportunidades que se presenten guiarán la implementación. La mayoría de estas acciones apoyarán el logro de más de un objetivo, como se ilustra en la siguiente tabla.

24. Cabe destacar que las acciones previstas en la estrategia se complementan con actividades concretas incluidas en los programas de trabajo trienales aprobados por la Reunión de las Partes. Las acciones de la estrategia buscan aumentar la eficiencia del Convenio y de sus mecanismos, herramientas y socios en cuanto a la promoción de la cooperación y la gestión sostenible del agua a nivel mundial. Cuando resulte pertinente y adecuado, se promoverá el Convenio del Agua junto con el Convenio sobre Cursos de Agua.

Tabla<sup>1</sup>  
**Vínculos entre las acciones y los objetivos estratégicos relevantes**

	<i>Objetivo 1: Aumento del conocimiento y del apoyo político</i>	<i>Objetivo 2: Aumento de las adhesiones al Convenio</i>	<i>Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación</i>	<i>Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los ODS relativos al agua</i>	<i>Objetivo 5: Aumento de las colaboraciones y sinergias</i>
1.1 Actores de alto nivel, actores prominentes	X	X	X	X	
1.2 Sensibilización entre los «multiplicadores»	X	X			X
1.3 Fortalecimiento del papel de los puntos focales	X	X	X	X	
1.4 Actividades de sensibilización	X	X			X
1.5 Materiales de promoción/comunicación	X	X	X		X
2.1 Implicación de las Partes en el apoyo a la adhesión		X	X		
2.2 Creación de un grupo de expertos		X	X	X	X
2.3 Aprendizaje mutuo sobre el trabajo en pro de la adhesión		X	X		X
2.4 Enfoques regionales para la adhesión		X			X
3.1 Fortalecimiento de la capacidad		X	X	X	X
3.2 Presentación de informes			X	X	X
3.3 Impacto de los materiales orientativos	X	X	X		X
3.4 Negociación de nuevos acuerdos	X	X	X	X	X
3.5 Exploración de nuevos modelos de financiación		X	X		X
4.1 Seguimiento y análisis del progreso en la consecución de la meta 6.5			X	X	X
4.2 Apoyo al logro de la meta 6.5			X	X	X
5.1 Enfoque regional para la implementación		X	X		X
5.2 Cooperación con el FMAM		X	X		
5.3 Cooperación con los socios de larga duración		X	X	X	X

<sup>1</sup> Para mejorar la legibilidad, los títulos de las acciones y de los objetivos se han abreviado en la tabla. Para ver los títulos completos, consulte el resto de este capítulo.

	<i>Objetivo 1: Aumento del conocimiento y del apoyo político</i>	<i>Objetivo 2: Aumento de las adhesiones al Convenio</i>	<i>Objetivo 3: Aumento del apoyo a la implementación</i>	<i>Objetivo 4: Aumento del apoyo a la implementación de los ODS relativos al agua</i>	<i>Objetivo 5: Aumento de las colaboraciones y sinergias</i>
5.4 Búsqueda de nuevos socios	X	X	X	X	X

## **Objetivo 1**

### **Aumento del conocimiento y del apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas**

#### **1.1 Implicación de actores de alto nivel, de actores prominentes, en la promoción del Convenio y de la cooperación transfronteriza**

25. Importantes figuras políticas (tales como presidentes o ministros, tanto actuales como antiguos) y famosas personalidades, así como figuras públicas, incluso de fuera del sector del agua, sensibilizarán sobre el Convenio y sobre la importancia de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, de tal manera que actuarán en calidad de «embajadores» del Convenio, lo promoverán, promoverán también la importancia de la cooperación transfronteriza y abogarán por un mayor apoyo, incluyendo por un mayor apoyo financiero. Las Partes identificarán a estas personas y las informarán, usando para ello, entre otras cosas, los materiales preparados por la Secretaría.

#### **1.2 Aumento de la sensibilización entre los «multiplicadores»**

26. Se aumentará la sensibilización y la capacidad de los parlamentarios que puedan desempeñar un papel crucial en los procesos nacionales de adhesión y ulterior implementación, incluido en la elaboración de acuerdos sobre cuencas y leyes nacionales. Esto puede lograrse, entre otras cosas, a través de la cooperación con la Unión Interparlamentaria, con las comisiones competentes para el medio ambiente y el agua, y con el Parlamento Europeo.

27. A la luz de la importancia que el Convenio tiene para la paz, la estabilidad y la prevención de conflictos, se realizarán también esfuerzos para sensibilizar a los diplomáticos, que son actores clave en la promoción del uso de la diplomacia hídrica y en la prevención de conflictos relacionados con el agua. Se organizarán eventos dirigidos a los diplomáticos (p. ej., organizados por y para las embajadas), a tal fin, la Secretaría, la Mesa y los puntos focales prepararán materiales informativos específicos.

#### **1.3 Fortalecimiento del papel de los puntos focales**

28. Se reforzará la capacidad y responsabilidad de los puntos focales, incluidos los puntos focales de los países que no son Partes en el Convenio. Los puntos focales se designarán formalmente de acuerdo con el proyecto de decisión sobre la designación y competencias de los puntos focales (véase ECE/MP.WAT/2018/7). Los puntos focales son responsables de facilitar la implementación del Convenio a nivel nacional, ello incluye, entre otras cosas, la promoción del Convenio y de sus instrumentos a nivel nacional entre todas las partes interesadas que promueven la coordinación y la participación de las partes interesadas competentes sobre las cuestiones y actividades relativas al Convenio en el área de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.<sup>2</sup> Se invitará igualmente a los puntos focales

<sup>2</sup> La Guía para los Puntos Focales acerca de Cómo Promover Mejor el Convenio del Agua (y el Protocolo sobre el Agua y la Salud), elaborada en 2009 (ECE/MP.WAT/2009/13), está desactualizada ya que no refleja la apertura mundial del Convenio. Sin embargo, las actividades y enfoques que sugiere siguen siendo pertinentes y útiles para orientar los esfuerzos de los puntos focales.

a informar sobre sus esfuerzos para promover el Convenio y para intercambiar sus experiencias así como las enseñanzas adquiridas. Se mejorarán los intercambios de información y el aprendizaje mutuo entre los puntos focales, quizás mediante el establecimiento de una red de puntos focales.

#### **1.4 Organización de actos de sensibilización sobre el Convenio**

29. Los actos diseñados para sensibilizar sobre el Convenio, sus principios y beneficios serán organizados en los países que no son Partes interesados en la adhesión. Además, la Secretaría, la Mesa, las Partes y los socios seguirán organizando actos y sesiones sobre el Convenio, sus logros y resultados en eventos internacionales tales como los Foros Mundiales del Agua o en las Semanas Mundiales del Agua, en conferencias ministeriales regionales y mundiales, así como en conferencias de las Partes de convenios mundiales tales como el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Decenio Internacional para la Acción: Agua para un Desarrollo Sostenible 2018–2028 también brindará oportunidades para aumentar la sensibilización sobre el Convenio.

#### **1.5 Preparación de materiales innovadores de promoción y comunicación**

30. Se preparará material promocional dirigido a diferentes públicos, incluidos folletos, películas, boletines informativos, preguntas frecuentes (FAQ, en sus siglas en inglés), recopilación de buenas prácticas y mensajes breves para los formuladores de políticas. Las redes sociales se usarán de forma más intensa y se mejorará el sitio web del Convenio. La Secretaría llevará a cabo estas actividades, pero también se involucrará a los expertos en comunicación de las administraciones nacionales de las Partes.

## **Objetivo 2**

### **Aumento de las adhesiones al Convenio**

#### **2.1 Las Partes participan en el apoyo a los procesos de adhesión a nivel técnico y político**

31. La experiencia y el asesoramiento de las Partes resultan especialmente importantes para las futuras Partes que normalmente tienen muchas preguntas y dudas. Las Partes pueden utilizar sus canales diplomáticos para explicar a las posibles futuras Partes los beneficios de la adhesión al Convenio. Esto requiere la preparación de material de promoción que destaque los beneficios de la adhesión y responda a las preguntas frecuentes sobre el Convenio. Además pueden prestar apoyo técnico a las futuras Partes, por ejemplo explicando cómo aplicar ciertas disposiciones del Convenio, proporcionando orientación técnica y jurídica a lo largo del proceso de adhesión y ayudando a afrontar dificultades y desafíos específicos. Un enfoque para brindar este apoyo podría ser el «hermanamiento» entre las Partes actuales y las futuras. La asistencia bilateral para el desarrollo también será un medio importante para respaldar los procesos de adhesión.

#### **2.2 Creación de un grupo de expertos sobre el Convenio**

32. Las Partes elaborarán una lista de expertos sobre el Convenio, ya se trate de expertos en general, o de expertos sobre algunos de los aspectos específicos de su implementación (p. ej., desde un punto de vista jurídico o técnico), que estén dispuestos a responder a las preguntas de las futuras Partes, realizar pequeños estudios, o participar en visitas al país a fin de facilitar tanto la adhesión como la implementación. La lista incluirá sus nombres, datos de contacto y áreas de experiencia.

33. De conformidad con lo ordenado por la Mesa, el Comité de Cumplimiento continuará prestando apoyo a la Secretaría para responder a las preguntas formuladas por los Estados que no son Parte y estén interesados en adherirse al Convenio.

### **2.3 Intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo entre países que trabajan en pro de la adhesión**

34. Debido a que los países participantes en un proceso de adhesión a menudo tienen dudas y preguntas similares y se enfrentan a desafíos institucionales, técnicos y administrativos también similares, resulta particularmente útil el intercambio de experiencias sobre dichos desafíos, sus posibles soluciones y las enseñanzas adquiridas. Estos intercambios entre las Partes recientes y los países inmersos en procesos de adhesión se organizarán entre ellos mismos. Ello puede hacerse bien informalmente, por ejemplo, al margen de las reuniones del Convenio o de las de otros eventos mundiales o regionales relevantes, bien oficialmente, organizando eventos paralelos o reuniones específicas.

### **2.4 Promoción de los enfoques de adhesión regionales o de cuenca**

35. La coordinación y cooperación regionales en relación con la adhesión al Convenio pueden resultar particularmente eficaces, ya que permiten aprovecharse plenamente del Convenio y facilitar su adecuada implementación.

36. Se promoverán las ratificaciones de todos los países ribereños de una cuenca fluvial, por ejemplo, colaborando con la correspondiente comisión de cuenca a fin de aumentar las capacidades relativas al Convenio e incentivando a uno o más países de la cuenca a que promuevan el Convenio en el resto de países ribereños, motivando así su adhesión.

37. Del mismo modo, las organizaciones regionales son instituciones importantes para promover debates y procesos de adhesión regionales. Por lo tanto, se reforzará la cooperación con dichas organizaciones regionales a fin de aumentar la sensibilización y reforzar las capacidades relativas al Convenio.

38. Se identificará y movilizará a los «campeones» del Convenio (países, cuencas y/o individuos) que pueden ser decisivos para incitar a sus países vecinos a unirse.

## **Objetivo 3**

### **Aumento del apoyo a la implementación del Convenio y a la gestión de las aguas transfronterizas**

#### **3.1 Fortalecimiento de la capacidad de adhesión e implementación del Convenio**

39. Se organizarán eventos nacionales, principalmente por parte de los puntos focales, para reforzar las capacidades relativas al Convenio entre las diferentes autoridades competentes de cada país y, si procede, de las ONG, los socios para el desarrollo y los actores internacionales. Cuando sea apropiado, dichos eventos también involucrarán a representantes de los países vecinos.

40. Las organizaciones regionales, las organizaciones de cuencas y otras, organizarán talleres diseñados para crear las capacidades relativas al Convenio a nivel de cuenca y a nivel regional.

41. Se organizarán eventos de «formación de formadores» con el fin de ampliar el grupo de expertos capaces de reforzar las capacidades relativas al Convenio, a su adhesión e implementación, ello incluirá a las organizaciones regionales y de cuenca fluvial, a los donantes, al ámbito académico y a la sociedad civil.

42. Se incrementará la cooperación con los grupos de reflexión, el ámbito académico, las organizaciones no gubernamentales y los socios con conocimiento profesional, ya que estos desempeñan un papel importante en la formación de grandes expertos capaces de apoyar la implementación del Convenio y la cooperación transfronteriza. Estos actores también contribuyen aportando una importante reflexión crítica sobre el Convenio, sus logros y desafíos, y sobre las perspectivas de futuro.

### **3.2 Uso de la presentación de informes en virtud del Convenio como medio para apoyar la implementación**

43. La presentación de informes en virtud del Convenio es una herramienta poderosa para apoyar la implementación, dado que destaca los progresos logrados y llama la atención sobre las áreas que necesitan mejorarse. Los países difundirán ampliamente sus informes a nivel nacional y transfronterizo, en particular para informar a los responsables de la toma de decisiones sobre los beneficios derivados de la cooperación y de la implementación del Convenio, así como sobre los desafíos a los que deben enfrentarse.

44. Especialmente cuando no se hayan acordado objetivos comunes, ni ningunas otras bases para la cooperación, los países utilizarán sus informes a nivel transfronterizo para elaborar hojas de ruta a fin de fortalecer la cooperación en materia de aguas transfronterizas, así como para la implementación del Convenio.

45. Los informes también servirán como base para orientar el trabajo del Convenio y el trabajo de otros actores relacionados con la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Por lo tanto, los resultados de los informes se aprovecharán para definir y preparar los programas trienales de trabajo del Convenio, a fin de que las dificultades encontradas en la implementación por parte de los estados que son Parte y de los que no lo son, puedan ser abordadas. Los resultados se promoverán ampliamente entre otros actores, tales como los socios para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, y las organizaciones no gubernamentales, a fin de ayudarles a diseñar a medida sus intervenciones.

### **3.3 Mejora del impacto de los materiales orientativos**

46. Desde los noventa se han elaborado numerosos documentos de orientación y diferentes instrumentos jurídicamente no vinculantes, entre ellos modelos de disposiciones, a fin de apoyar la implementación del Convenio y la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Dado que a menudo dichos materiales no son bien conocidos, ni siquiera por las Partes, se diseminará información sobre ellos y se promoverá su uso, tanto por parte de las Partes, como por parte de aquellos países que no lo son, ello incluirá su traducción a otros idiomas (en particular al francés y al español).

47. A petición de los países, y en función de las decisiones adoptadas por los órganos rectores del Convenio, algunos de estos instrumentos podrían actualizarse para reflejar el estado de la cuestión en la materia y las experiencias recientes más relevantes, incluidas las experiencias de países y cuencas fuera de la región de la CEPE.

### **3.4 Apoyo a la negociación de nuevos acuerdos y mejora de la aplicación de los acuerdos vigentes a través de la red del Convenio**

48. Se necesitarán mayores esfuerzos para respaldar la negociación de nuevos acuerdos sobre aguas superficiales y subterráneas transfronterizas, así como para mejorar la aplicación de los ya existentes, especialmente entre los países inmersos en procesos de adhesión. Habida cuenta del papel clave de los órganos conjuntos en la aplicación eficaz de los acuerdos y en el éxito de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, se requerirá también apoyar la creación y fortalecimiento de dichos órganos conjuntos. Se brindará apoyo a regiones o cuencas con relaciones difíciles, tensiones y conflictos transfronterizos. Los ministerios e instituciones de las Partes competentes en la gestión de las aguas transfronterizas, las organizaciones internacionales, las organizaciones de cuencas hidrográficas y los donantes, brindarán la mayor parte de este apoyo a través de sus esfuerzos, actuales y futuros, para respaldar a los países y cuencas en la preparación e implementación de acuerdos transfronterizos. El Convenio y sus materiales orientativos, herramientas y mecanismos se utilizarán en estas tareas.

49. El apoyo al Convenio puede prestarse también de otras maneras, más indirectas, por ejemplo, a través de las publicaciones ya existentes y de los instrumentos jurídicamente no

vinculantes (entre ellos, los Principios para Órganos Conjuntos Eficaces para la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas)<sup>3</sup> y mediante la preparación de nuevos materiales orientativos, organizando el intercambio periódico de experiencias, la prestación de asesoramiento jurídico, y desarrollando proyectos sobre el terreno.

### **3.5 Exploración de nuevos modelos de financiación para apoyar la implementación del Convenio**

50. La apertura mundial del Convenio conducirá inevitablemente a un incremento de los recursos necesarios para apoyar su implementación y responder a las peticiones de un número cada vez mayor de Partes. En consecuencia, habrá que revisar el actual mecanismo de financiación del Convenio y sería importante ampliar el apoyo financiero prestado al Convenio por parte de los países y demás actores. Podrían examinarse diferentes opciones, tales como el fortalecimiento del papel del Convenio como intermediario en la financiación directa por parte de los socios para el desarrollo y de las instituciones financieras internacionales y establecer un esquema de contribuciones obligatorias equitativo y predecible. Las colaboraciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con las instituciones financieras internacionales y donantes bilaterales (véanse debajo las acciones 5.3 y 5.4) serían aspectos importantes de este nuevo enfoque de financiación.

## **Objetivo 4**

### **Aumento, a través del Convenio, del apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, en particular de la meta 6.5**

#### **4.1 Seguimiento y análisis del progreso alcanzado en la consecución de la meta 6.5 de los ODS**

51. La CEPE y la UNESCO, como organismos custodios del indicador 6.5.2 de los ODS (proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua), respaldarán a los países en sus esfuerzos destinados a seguir el indicador y el progreso realizado a nivel nacional, regional y mundial. Ello se hará, entre otras cosas, mediante la creación de capacidades, el asesoramiento técnico a los países para la presentación de informes, preparando análisis sobre el progreso logrado en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y contribuyendo al Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible.

52. Las sinergias establecidas entre los procesos de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 y sobre el Convenio comportan numerosos beneficios para todos los países, ya sean Partes o no del Convenio. La presentación de informes permite a todos los países obtener una imagen completa de la situación relativa a la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La combinación de la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 y sobre el Convenio evita la duplicación de esfuerzos. El uso del formulario para la elaboración del informe hace posible seguir atentamente el progreso más allá del valor del indicador y describir mejor la situación. Esto resulta también valioso porque el indicador se basa inevitablemente en una serie de criterios que definen umbrales mínimos y la recopilación de información más detallada, contenida en el formulario del informe del Convenio, permite seguir los progresos realizados en cada uno de esos criterios.

53. El marco intergubernamental del Convenio, que incluye entre otros al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y a la Reunión de las Partes, constituirá una plataforma clave para analizar los avances realizados en la cooperación

<sup>3</sup> ECE/MP.WAT/50, véase: [www.unece.org/index.php?id=48658](http://www.unece.org/index.php?id=48658).

transfronteriza en todo el mundo mediante el seguimiento del indicador 6.5.2 y en la elaboración de importantes respuestas políticas y técnicas a los desafíos emergentes.

#### **4.2 Apoyo al logro de la meta 6.5 de los ODS**

54. Además del seguimiento, el Convenio y las actividades de su programa de trabajo apoyarán la consecución de la meta 6.5 de los ODS, en particular, en lo que respecta a su dimensión de cooperación transfronteriza, mediante el refuerzo de capacidades, la realización de proyectos sobre el terreno, el intercambio de experiencias y el asesoramiento técnico y político.

### **Objetivo 5**

#### **Aumento de las colaboraciones y sinergias con otros actores**

55. Tal y como se describe en la Decisión VII/4 sobre la cooperación con los socios para la implementación del Convenio (véase ECE/MP.WAT/49/Add.2), los socios siempre han desempeñado un papel clave en la implementación del Convenio, y el Convenio continuará buscando la cooperación mutuamente beneficiosa tanto con los socios actuales como con los futuros. Los socios serán aún más cruciales en el futuro, ya que la implementación mundial del Convenio dependerá principalmente de contar con socios efectivos, tanto actuales como futuros, partícipes en su promoción y en el respaldo de su implementación fuera de la región de la CEPE.

56. A fin de ser sostenibles, las colaboraciones deben ser recíprocas, mutuamente beneficiosas y basadas en intereses comunes, a la vez que se preserva el valor añadido distintivo de cada socio. Por tanto, los socios diferirán de una región a otra y de un tema a otro.

57. Con el fin de facilitar dichas colaboraciones efectivas, tanto el Convenio como sus socios necesitarán recursos adicionales; por lo que se perseguirá una búsqueda conjunta de fondos.

58. En función de las necesidades de los socios y de la naturaleza y contenido de la colaboración, dicha cooperación podrá formalizarse, por ejemplo, mediante memorandos de entendimiento, intercambios de cartas, o decisiones sobre cooperación adoptadas por la Reunión de las Partes, así como por la estructura de gobierno correspondiente al socio en cuestión.

#### **5.1 Promoción de un enfoque regional para la implementación del Convenio a nivel mundial**

59. A fin de garantizar la proximidad a los países interesados, un sólido conocimiento histórico y la comprensión de las situaciones específicas, las organizaciones regionales desempeñarán un papel fundamental en la promoción de la implementación del Convenio, en particular fuera de la región de la CEPE.

60. Las comisiones económicas regionales y sociales de las Naciones Unidas serán importantes socios dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, otras organizaciones regionales con un mandato y con experiencia en materia de aguas transfronterizas serán claves (p. ej., el Consejo de Ministros Africanos del Agua o la Organización de Estados Americanos). Las organizaciones subregionales (p. ej., la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, en sus siglas en inglés) o las comunidades económicas regionales de África) también tienen un importante papel que desempeñar.

61. De modo que se fortalecerá la cooperación con estas organizaciones regionales y subregionales, se desarrollarán y ejecutarán actividades conjuntas y, a fin de respaldar estos esfuerzos, se llevará a cabo una búsqueda conjunta de fondos. Con el fin de garantizar la



sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos, podría formalizarse la cooperación, por ejemplo, mediante el desarrollo de memorandos de entendimiento, o bien, por otros medios. La colaboración con el Convenio y con las actividades conjuntas relacionadas deberá formar parte del mandato y de los programas de trabajo de dichos socios.

62. Además, se podría fomentar la creación de otros centros regionales de colaboración dentro del Convenio, albergados por las Partes, con el objetivo de respaldar la implementación del Convenio en diferentes regiones o subregiones (siguiendo el modelo del Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos, [IWAC en sus siglas en inglés], albergado por Kazajstán).

63. Los órganos conjuntos y las comisiones de cuencas hidrográficas desempeñan un papel crucial en la implementación del Convenio y pueden asimismo apoyar su promoción, por ejemplo, informando sobre el Convenio a sus Estados miembros, organizando reuniones relacionadas con él, y apoyando los procesos de adhesión. Por lo tanto, se mejorará la cooperación con los órganos conjuntos en áreas temáticas tales como la adaptación al cambio climático o el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, así como el apoyo a los procesos nacionales de adhesión.

## **5.2 Fortalecimiento de la cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

64. De conformidad con la Decisión VI/4, se fortalecerá la cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), ya que, por una parte, el FMAM es un instrumento clave en el apoyo a la implementación del Convenio y, por otra, el Convenio proporciona un marco para facilitar las intervenciones del FMAM y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados de sus proyectos. Además, las actividades del Convenio relativas al seguimiento y evaluación, que incluyen el seguimiento de los progresos alcanzados en la cooperación transfronteriza, constituyen también un medio útil para medir el impacto, a largo plazo, de las intervenciones del FMAM y pueden así orientar el futuro apoyo del FMAM en este ámbito, lo que supone hacer más prominente y visible, desde el punto de vista político, la cuestión de las aguas transfronterizas, y por tanto, incrementar el apoyo del FMAM a los fondos destinadas a ellas.

65. La Secretaría del Convenio ha participado cada vez más en la ejecución de los proyectos del FMAM y esta tendencia se mantendrá, incluyendo mediante el esfuerzo por garantizar que los proyectos financiados por el FMAM respalden actividades del Convenio. A la inversa, las actividades del Convenio seguirán allanando el camino a la financiación del FMAM y a otras futuras inversiones.

66. La Secretaría, la Mesa y la Reunión de las Partes examinarán otros enfoques de cooperación y apoyo mutuo junto con la Secretaría del FMAM, las agencias del FMAM, el Consejo del FMAM y la Asamblea del FMAM.

## **5.3 Consolidación de la cooperación con los socios de larga duración y mejora del uso del marco del Convenio**

67. Numerosas organizaciones internacionales, tanto dentro como fuera de la familia de las Naciones Unidas, y los acuerdos ambientales multilaterales han sido socios de larga duración en la promoción de los temas de aguas transfronterizas. La mundialización del Convenio brindará una oportunidad de revisar la cooperación con algunos de ellos y de fortalecerla, aprovechando los resultados logrados hasta el momento. El objetivo será ampliar geográficamente y sistematizar aún más la cooperación existente, y reunir diferentes redes de conocimiento, incluso entre sectores distintos.

68. Se realizarán esfuerzos para fomentar que los socios utilicen el marco institucional del Convenio a fin de mejorar el intercambio de conocimientos, aumentar el impacto de los esfuerzos de los actores individuales, evitar duplicaciones, promover sinergias y facilitar el desarrollo de nuevas iniciativas. Se explorarán medios específicos para fomentar la

cooperación y los intercambios entre las diferentes partes interesadas en el ámbito de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

#### **5.4 Búsqueda de nuevos socios: instituciones financieras internacionales, sociedad civil y sector privado**

##### *Instituciones financieras internacionales y donantes bilaterales y multilaterales*

69. La financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas es un desafío generalizado, y el Convenio, sus actividades y su marco institucional pueden desempeñar un papel importante para aumentar el acceso a los recursos financieros y un uso eficiente de los mismos, así como para mejorar el seguimiento a largo plazo de los impactos de las intervenciones.

70. Se consolidará la cooperación con el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, los donantes multilaterales y bilaterales, y se explorarán formas de garantizar el apoyo mutuo y de aumentar la financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la implementación del Convenio.

71. Las Partes, como un grupo de países miembro a la vez del Convenio y de las instituciones financieras internacionales, desempeñarán un papel fundamental en la promoción de dicha convergencia.

72. A su vez, se promoverá la coherencia de las intervenciones de los donantes bilaterales; por ejemplo, las estrategias de cooperación al desarrollo de las Partes del Convenio deben apoyar claramente la implementación del Convenio.

73. Asimismo, se examinará la posibilidad y utilidad potencial de establecer un mecanismo de coordinación de donantes.

##### *Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales*

74. La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales siempre han desempeñado un papel importante en las actividades del Convenio, y son igualmente importantes partes interesadas en la promoción de la cooperación en materia de aguas transfronterizas tanto a nivel nacional como regional. Se intensificará la cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales relevantes a fin de reforzar su papel positivo en la promoción de la cooperación, la adhesión, la implementación y el cumplimiento del Convenio, ello incluye en el desarrollo y la aplicación de acuerdos sobre cuencas, así como en la creación y el trabajo de los órganos conjuntos.

##### *Sector privado*

75. El sector privado, en particular sus inversiones, desempeñará un papel cada vez más importante en el desarrollo de las cuencas transfronterizas y en los posibles futuros conflictos relativos al uso de los recursos hídricos transfronterizos. Se explorarán formas para colaborar con el sector privado, así como el papel específico a representar por parte del Convenio y de sus Partes.